

COMISION NACIONAL  
DEL MERCADO DE VALORES  
Pº de la Castellana, 19  
28046 MADRID

Madrid, 15 de marzo de 2007

### COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

En relación con los siguientes fondos:

UNIFOND 2009-V, F.I., registrado con el número 3.054  
UNIFOND 2010, F.I., registrado con el número 3.055  
UNIFOND 2011, F.I., registrado con el número 714

les comunicamos que:

UNIGEST, SGIIC, como entidad gestora se propone efectuar una promoción, a través de su entidad comercializadora UNICAJA, sobre los importes traspasados a estos fondos. Las características y condiciones necesarias para tener derecho a la promoción, se detallan seguidamente y, son descritas para cada uno de los fondos implicados en la promoción:

- La promoción va dirigida a traspasos que provengan de fondos de inversión cuya comercializadora sea otra entidad distinta a UNICAJA, en adelante "Traspasos Externos de Entrada".
- El importe mínimo a traspasar, para tener derecho a la promoción, será de 20.000 Euros por fondo, en varios traspasos o mediante un traspaso total.
- El regalo a recibir será de una Videocámara CD Samsung modelo DC161, valorado en 260 Euros, por cada número de cuenta de fondos que tenga el partícipe en UNICAJA (en caso de cotitularidad, el partícipe tendrá un número de cuenta por cada cotitularidad que posea).

Los importes expresados corresponden a la valoración fiscal del obsequio, a efectos de su oportuna inclusión en la declaración del impuesto correspondiente.

- El partícipe tendrá derecho a percibir el regalo por los Traspasos Externos de Entrada recibidos en la entidad de destino (UNICAJA) desde el 01/03/07 y hasta el 30/06/07, ambos inclusive. La entrega del regalo se hará efectiva en el periodo de

un mes desde que se haya recibido, en la entidad de destino, el traspaso por el importe mínimo exigido.

- La bonificación máxima que se puede obtener mediante esta promoción es de una Videocámara por cada número de cuenta de fondos que tenga el partícipe en UNICAJA.

A juicio de UNIGEST, SGIIC, el importe efectivo de los obsequios entregados tendrá la consideración, para el partícipe, de rendimiento del capital mobiliario. El ingreso a cuenta de la retención será efectuado por UNIGEST, SGIIC. No obstante, en el caso de que la consideración fiscal por parte de las autoridades tributarias fuera distinta de la mencionada, todos los gastos que pudieran originarse por tal motivo serían soportados por UNIGEST, SGIIC, quedando los partícipes exentos de los mismos.

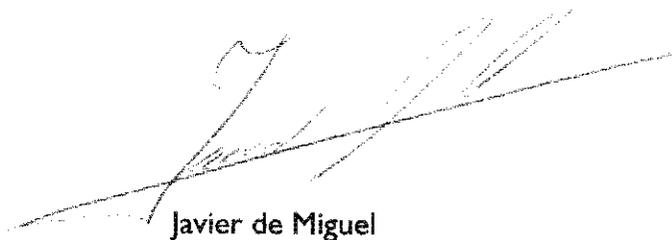
- En el supuesto de que, en el curso de la campaña, se agotara el stock del objeto detallado en el párrafo anterior, UNIGEST, SGIIC se reserva el derecho de proceder a su cambio por otro regalo de un valor equivalente. Hasta agotar existencias. Máximo 100 unidades.

La presente promoción no representa ningún gasto imputable al fondo ni a los partícipes, asumiendo Unigest, SGIIC los gastos que se puedan derivar de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma no afectando a los partícipes que se han acogido a la promoción con anterioridad a la comunicación a la CNMV de las nuevas condiciones, que afectaran única y exclusivamente a los partícipes que entren con posterioridad a esta aceptación.

Esta comunicación a la CNMV se realizará con la suficiente antelación.

La presente oferta no será acumulable a otras promociones.

Atentamente,



Javier de Miguel  
Director Técnico